

## ACUERDO NUMERO 041 DE 2025

( 28 OCT 2025 )

Por medio del cual se viabiliza el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana para la Vigencia Fiscal 2026

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 1 de la Ordenanza No. 072 del 27 de diciembre de 1995, se transformó el Hospital General Universitario de la Samaritana del Departamento de Cundinamarca "(...) en una Empresa Social del Estado, entendida como una Empresa con categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita a la Dirección Seccional de Salud del Departamento e Integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen Jurídico previsto en el Capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 (...)".

Que el artículo 8 de la Ordenanza No. 072 del 27 de diciembre de 1995, establece que, "La dirección de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana, tendrá una Junta Directiva y un Gerente"; así mismo, en el literal h del artículo 18 establece que es función del gerente "presentar los proyectos de Acuerdo o Resoluciones a través de los cuales se decidan situaciones en la Empresa, que deban ser adoptadas o aprobadas, respectivamente, por la junta."

Que el Título Octavo "Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta y Empresas Sociales del Estado" de la Ordenanza No. 0103 del 21 de febrero de 2023, "Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones", regula el régimen presupuestal de las empresas industriales y comerciales, las sociedades de economía mixtas sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y las Empresas Sociales del Estado del orden departamental, determinando la forma en que se presenta, elabora, aprueba, conforma, modifica y ejecuta su presupuesto.

Que el Artículo 155 de la Ordenanza No.0103-2023 del 21 de febrero de 2023, PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO, Las empresas y sociedades enviarán a las Secretarías de Hacienda y Planeación Departamental, el anteproyecto de presupuesto antes del 31 de octubre de cada vigencia, previamente viabilizado por la junta directiva u órgano de dirección. El mismo será de manera global y acompañado por un anexo detallado que lo soporte.

Que el Artículo 157 de la Ordenanza No.0103-2023 del 21 de febrero de 2023, -APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO. El CONFISCUN, aprobará, mediante acto administrativo que se expedirá a más tardar el 20 de diciembre de cada vigencia, o el día hábil siguiente, el presupuesto de las empresas industriales y comerciales, las sociedades de economía mixta y las empresas sociales del Estado.

Que el CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN" mediante CIRCULAR CONFISCUN No. 001 DE 2025, estableció los lineamientos y cronograma para la programación, elaboración y ejecución del anteproyecto de presupuesto vigencia 2026, para las Empresas Industriales y comerciales del Estado, sociedades de economía mixta y empresas sociales del estado.

Que de acuerdo con la CIRCULAR CONFISCUN No. 001 DE 2025, emitida por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN; la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, efectuó la proyección de los ingresos y gastos para el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2026 (adjunto anexos), estableciendo un presupuesto para la vigencia 2026, así:

S  
HU.

PAGINA 2 CONTINUACIÓN ACUERDO NUMERO **041** DE 2025 "Por medio del cual se viabiliza el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana para la Vigencia Fiscal 2026"

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PROYECTADO 2026
1	<b>INGRESOS</b>	<b>422.036.726.267</b>
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	3.657.170.467
1.1	INGRESOS CORRIENTES	416.862.573.800
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	1.516.982.000
2	<b>GASTOS</b>	<b>422.036.726.267</b>
2.1	FUNCIONAMIENTO	50.493.821.000
2.3	INVERSION	13.850.193.467
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	357.692.711.800

Que los Ingresos y Gastos Programados por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, se encuentran ajustados a la estructura del catálogo de clasificación presupuestal establecido en la Resolución 3469 del 18 de noviembre de 2024, expedida por la dirección de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas –CCPET", que establece la obligatoriedad de programar y ejecutar el presupuesto de cada vigencia.

Que mediante Concepto E.S.E.-319-2025 de fecha 9 de octubre de 2025, la Directora de Finanzas Publicas de la Secretaria de Prospectiva e Integración Territorial conceptúa favorablemente la estructuración de Vigencias Futuras Ordinarias - 2026 a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana por valor de \$274.136.467 y Concepto E.S.E.-325-2025 de fecha 27 de octubre de 2025 la Directora de Finanzas Públicas de la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial, CONCEPTUA favorablemente el anteproyecto de Presupuesto de Gastos de Inversión de E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, para la vigencia fiscal 2026, por valor de \$13.576.057.000.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto la Junta Directiva de la E. S. E. Hospital Universitario de la Samaritana:

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO-**. Viabilizar el anteproyecto del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, para la vigencia fiscal 2026, en la suma de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$422.036.726.267) MONEDA CORRIENTE, Según el siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PROYECTADO 2026
1	<b>INGRESOS</b>	<b>422.036.726.267</b>
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	3.657.170.467
1.1	INGRESOS CORRIENTES	416.862.573.800
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	1.516.982.000
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>422.036.726.267</b>

*S*  
*M.*

PAGINA 3 CONTINUACIÓN ACUERDO NUMERO **041** DE 2025 "Por medio del cual se viabiliza el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana para la Vigencia Fiscal 2026"

**ARTICULO SEGUNDO-** Viabilizar el anteproyecto del Presupuesto de Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, para la vigencia fiscal 2026, en la suma de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$422.036.726.267) MONEDA CORRIENTE, Según el siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PROYECTADO 2026
2	<b>GASTOS</b>	<b>422.036.726.267</b>
2.1	FUNCIONAMIENTO	50.493.821.000
2.3	INVERSION	13.850.193.467
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	357.692.711.800
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>422.036.726.267</b>

**ARTICULO TERCERO-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2026 y requiere para su ejecución la aprobación por parte del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN".

Dado en Bogotá, a los **28 OCT 2025**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**Dr. LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO**  
Presidente Junta Directiva  
Reviso: Yanet Cristina Gil Zapata, Directora Financiera  
Proyecto: Jairo Ricardo Araujo, Profesional en misión presupuesto

  
**Dr. JORGE ANDRES LOPEZ QUINTERO**  
Secretario Técnico Junta Directiva